



Acuerdo de 15 de julio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de concesión de licencias sabáticas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 184 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 [BOUZ 2-06], acuerda conceder licencia sabática a la siguiente profesora:

Profesor/a	Departamento	Centro	Duración
Ascensión Hernández Martínez	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras	Curso 2026-2027